Asunción, 27 de abril de 2022

ADENDA Nº 8

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2022 para el "Servicio de Transporte de Caudales", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. – **ID N° 403.996.-**

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas **tope de respuesta, Inicio de Carga, Cierre de Propuestas, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física** de las ofertas, quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, cumplimos en informar que se realizan modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se indican a continuación:

❖ **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica:**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Lote Nº 1 - Servicio de Transporte de Caudales - Zona Asunción y Departamento Central:
Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 5.000.000.- (Dólares americanos Cinco millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento.**
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
   - Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 200.000.000.- por persona.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 25.000.000 (dólares americanos veinticinco millones).
   - Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones · División de Contrataciones

2. Lote Nº 2 - Servicio de Transporte de Caudales – Zona: Centro y Norte:

Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 6.000.000.- (Dólares Americanos Seis Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento.**
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
   - Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente a G. 200.000.000.- por persona.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (dólares americanos treinta millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.
   - Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

3. Lote Nº 3 - Servicio de Transporte de Caudales – Zona: Sur.

Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento.**
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
   - Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente a G. 200.000.000.- por persona.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (dólares americanos treinta millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

- Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

4. ***Lote Nº 4 - Servicio de Transporte de Caudales – Zona Este:***

Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento.**
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
   - Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente a G. 200.000.000.- por persona.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (dólares americanos treinta millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.
   - Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

❖ **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. ***Lote Nº 1 - Servicio de Transporte de Caudales - Zona Asunción y Departamento Central:***

Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

- Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 5.000.000.- (Dólares americanos Cinco millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento**.
- Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
- Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 200.000.000.- por persona.
- Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 25.000.000 (dólares americanos veinticinco millones).
- Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

2. ***Lote Nº 2 - Servicio de Transporte de Caudales – Zona: Centro y Norte:***

Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 6.000.000.- (Dólares Americanos Seis Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento**.
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
   - Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente a G. 200.000.000.- por persona.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (dólares americanos treinta millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.
   - Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

3. ***Lote Nº 3 - Servicio de Transporte de Caudales – Zona: Sur.***

Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento.**
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
   - Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente a G. 200.000.000.- por persona.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (dólares americanos treinta millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.
   - Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

4. Lote Nº 4 - Servicio de Transporte de Caudales – Zona Este:

Capacidad Técnica

1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento.**
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
   - Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente a G. 200.000.000.- por persona.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (dólares americanos treinta millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.
   - Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

❖ **Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas:**

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ZONA ASUNCION Y DEPARTAMENTO CENTRAL

RIESGOS A CUBRIR:

El oferente deberá acompañar: "Presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas":

* Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 5.000.000.- (Dólares americanos Cinco millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento**.
* Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
* Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 200.000.000.- por persona.
* Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 25.000.000 (dólares americanos veinticinco millones).
* Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – ZONA CENTRO -NORTE:

RIESGOS A CUBRIR:

El oferente deberá acompañar: "Presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas":

* Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 6.000.000.- (Dólares Americanos Seis Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento**.
* Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
* Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 200.000.000.- por persona.
* Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (treinta millones de dólares americanos).
* Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (cuatro millones de dólares americanos) por avión.
* Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

LOTE Nº 3 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – ZONA SUR

RIESGOS A CUBRIR:

El oferente deberá acompañar: "Presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas":

* Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento**.
* Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
* Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 200.000.000.- por persona.
* Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (treinta millones de dólares americanos).
* Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (cuatro millones de dólares americanos) por avión.
* Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

LOTE Nº 4 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – ZONA ESTE:

RIESGOS A CUBRIR:

El oferente deberá acompañar: "Presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas":

* Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. **En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento**.
* Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 220.000.000.- por camión.
* Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 200.000.000.- por persona.
* Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 30.000.000 (treinta millones de dólares americanos).
* Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (cuatro millones de dólares americanos) por avión.
* Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

LOTE Nº 5 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – DEPOSITARIO y/o PAGO MÓVIL:

Las máquinas de depósitos en efectivo deberán contar con un validador/aceptador aceptador de billetes, que permita el rechazo automático de los billetes apócrifos o deteriorados

Las máquinas de deberán tener la funcionalidad "scrow" para la devolución del depósito, en caso de cancelación o rechazo de la operación.

Que expida comprobante de transacciones, conforme al número único de opera provisto por la plataforma del Banco.

Deberá contar con un cofre blindado de 6 mm en acero naval y cerradura de seguridad, para el almacenamiento de hasta 10.000 billetes.

Las máquinas de depósitos deberán aceptar depósitos 7/24 con acreditación inmediata en la cuenta del beneficiario.

La empresa debe proveer la maquina depositaria automática equipada en el lugar que el Banco indique sin costo.

La empresa deberá realizar el servicio de instalación de las máquinas sin costo para el Banco.

Al final del horario de corte deberán emitir un reporte con el estado de cada transacción al momento.

Observación: Inicialmente el parque estará compuesta de 26 máquinas depositarias, distribuidas en diferentes puntos del país. La figura contractual es la de alquiler, cuyo costo se halla incluido en el costo del servicio de retiro de recaudación al BNF, enumerados en los Items 1 y 2 de la descripción del Servicio.

ATESORAMIENTO

El servicio solicitado incluye el atesoramiento en territorio nacional, debiendo el oferente especificar la ubicación de las Tesorerías o Bóvedas Regionales de que dispone para este servicio, como también deberá indicar los montos máximos, seguro, infraestructura y costo del servicio.

OBSERVACIÓN:

Para el servicio de Atesoramiento en Tesoro o Bóveda de la empresa adjudicada por día deberá contemplar sin costo alguno hasta G. 15.000.000.000.-

El Atesoramiento podrá ser en guaraníes.

Los medios propuestos a ser utilizados para el traslado de valores, así como los precios por cada clase de servicio, deberán estar determinados claramente a los efectos de conocer y evaluar las cotizaciones de cada oferente. Durante la vigencia del contrato abierto, el BNF podrá solicitar ampliación del servicio para otras conexiones.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

- **Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Plan de entrega de los servicios**

1. ***Lote Nº 5 - Servicio de Transporte de Caudales – Depositario y/o Pago Móvil:***

Ítem	Descripción del Servicio	Lugares donde los Servicios serán Prestados	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
División Tesorería			
1	Retiro de recaudación al BNF desde Cajero Automático inteligente con recuento y verificando calidad, con destino a Sucursal o Atesoramiento. Desde 1 hasta 10 Cajero Inteligente	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, cada 8 días o cuando las circunstancias ameriten, conforme a las Órdenes de Servicios recibidas.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

2	Retiro de recaudación al BNF desde Cajero Automático inteligente con recuento y verificando calidad, con destino a Sucursal o Atesoramiento. De 11 y más Cajero Inteligente	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, cada 8 días o cuando las circunstancias ameriten, conforme a las Órdenes de Servicios recibidas.
3	Parada de Recaudación a clientes varios con recuento y acreditación en cuenta (automatizados), verificando calidad y cantidad.	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 24 horas de recibida la orden de servicio.
4	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	En los distintos destinos, desde la base de la empresa que superen los 120 km (ida y vuelta).	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 24 horas de recibida la orden de servicio.
5	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado (Milaje interior)	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 24 horas de recibida la orden de servicio.
6	Atesoramiento en Tesoro Banco en bóveda del oferente por día desde G. 15.000.000.001	**En las bóvedas especificadas por la firma adjudicada**	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 24 horas de recibida la orden de servicio.
7	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja desde 501 balas	**En bóveda especificada de la firma adjudicada**	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 24 horas de recibida la orden de servicio.
8	Parada, Pago y/o Recaudación en los lugares donde solicite el Banco.	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 24 horas de recibida la orden de servicio.
9	Servicio de transporte terrestre dentro de Asunción y el Área Metropolitana, por cada millón transportado (Milaje)	Asunción y Área Metropolitana	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 24 horas de recibida la orden de servicio.

Todos los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin variación.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · División de Contrataciones · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones